



UNDP-PRY-OPE-2020
11 de mayo de 2020

Al servicio
de las personas
y las naciones

NOTA DE ACLARACIÓN 01

SOLICITUD DE PROPUESTA - SDP/111287/246/2020

“Consultoría para la Realización del Proyecto Ejecutivo y Evaluación de Impacto Ambiente para un Sistema de Drenaje Pluvial para El Barrio San Francisco, Hernandarias”

Estimados Señores:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a solicitud del Proyecto 111287 “**Soluciones Innovadoras ODS**”, tiene a bien presentar la siguiente aclaración a las consultas recibidas en el proceso de referencia:

PREGUNTA 1: Con relación a la SDP/111287/246/2020 “Consultoría para la Realización del Proyecto Ejecutivo y Evaluación de Impacto Ambiente para un Sistema de Drenaje Pluvial para El Barrio San Francisco, Hernandarias” La misma dice que se contempla una garantía de cumplimiento de contrato del 10%. ¿De qué formas podría presentarse esa garantía?

Respuesta 1: Se elimina la exigencia de presentar garantía de cumplimiento de contrato. Remitirse a la ENMIENDA 01 publicada en este llamado.

PREGUNTA 2: ¿Es factible que se reduzca a 5 (cinco) años el requisito relativo a los años de experiencia desempeñando trabajos en el rubro de la construcción, diseño vial, infraestructura pública y/o diseño de sistemas de saneamiento?

Respuesta 2: Adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que los oferentes pueden presentar experiencias en los diferentes tipos de servicios indicados en el requerimiento de los TDRs, los mismos pueden ser acumulativos.

*PREGUNTA 3: En el ANEXO 5 Criterios de Calificación y Evaluación se relacionan los documentos de habilitación. Entre ellos figura es siguiente: *La empresa postulante debe estar habilitada y acreditada por VCS para realizar la función de validación y verificación de Programas JNR. Se deben presentar los documentos respaldatorios. El objeto de la consultoría, de acuerdo a la relación y descripción de los productos esperados, no justifica este requerimiento. Las empresas consultoras de ingeniería especializadas en obras hidráulicas y con presencia en Paraguay no poseen, en general, esta habilitación quedando de este modo muy restringida la competencia. Por todo ello solicitamos eliminar dicho requerimiento.*

Respuesta 3 :

Ver ENMIENDA NO. 01

Se aclara que se ha eliminando el requisito: *La empresa postulante debe estar habilitada y acreditada por VCS para realizar la función de validación y verificación de Programas JNR. Se deben presentar los documentos respaldatorios.

CONSULTA 4: Consultamos si ya se encuentra disponible en la web el URL para acceder al Anexo 7 de la SdP, correspondiente a la propuesta ganadora del Anteproyecto Avanzado a partir del que deberá elaborarse el Proyecto Ejecutivo y en caso afirmativo, solicitamos que se nos informe el mismo.

Respuesta 4: Ver enmienda 01.

Señores:

Proceso 111287/246/2020

Presente

Se aclara que Se ha incorporado un enlace con datos de la contratación y otro enlace con el Anteproyecto:

https://www.undp.org/content/dam/paraguay/docs/soluciones_innovadoras/SAN%20FRANCISCO%20PRODUCTIVO.pdf

CONSULTA 5: En el Anexo 1, numeral 16. Perfil Requerido, consultamos: Sobre el Perfil de la Empresa, si se aceptaría la participación en la convocatoria de una empresa con personería jurídica en Paraguay integrando una asociación transitoria con una empresa extranjera.

RESPUESTA 5: VER ENMIENDA 01. Se aclara que se permitirá la participación solamente para aquellos consorcios ya constituidos en la República del Paraguay.

CONSULTA 6 : Si se aceptaría para la posición de Coordinador/a General, considerando que se trata de un proyecto de drenaje pluvial, que el requerimiento de 2 (dos) experiencias de trabajos de coordinación, planeamiento y gerenciamiento sea de obras viales o de drenaje pluvial, en zonas urbanas.

RESPUESTA 6: Sí, se aceptará.

CONSULTA 7: En el Anexo 5, Criterios de Calificación y Evaluación, Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 3, respetuosamente consultamos, considerando que se trata de un proyecto de drenaje pluvial: Si se aceptaría en la posición de Especialista en Diseño Geométrico Vial, un Ingeniero Civil o Hidráulico, con experiencia en diseño de obras de drenaje pluvial urbano, considerando como trabajos similares (punto 4.1) aquellos trabajos de drenaje pluvial de más de 5 km de longitud en áreas urbanas, en lugar de trabajos viales.

RESPUESTA 7: Sí, se aceptará.

CONSULTA 8: Si se aceptaría en la posición de Ingeniero/a Ambiental líder, para el punto 3.18, proyectos de gran envergadura, aquellos trabajos de drenaje pluvial de más de 5 km de longitud en áreas urbanas, en lugar de trabajos viales.

RESPUESTA 8: Sí, se aceptará.

Favor tener en cuenta estas aclaraciones para presentar ofertas, pues forman parte integral y complementan el pliego de este llamado a Solicitud de Propuestas.

Atentamente,



PEDRO MENDOZA
GERENTE DE OPERACIONES

Señores:

Proceso 111287/246/2020

Presente